

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29437 VALENCIA

D/Dña. Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3, de Valencia, por el presente, hago saber:

Que este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 335/2010 habiéndose dictado, en fecha 31 de enero de 2014 por el Ilmo/a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se Declara la Conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 335/2010, promovido por el Procurador Sr./a. Verdet Climent, Francisco, en nombre y representación de la mercantil Iberprom Levante, SL, y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D.ª Carlos Arnall Coll, con DNI n.º 22524415-D, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Iberprom Levante, SL, con CIF B-97704787, procediendo en su caso al cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia, ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 18 de octubre de 2013.

Valencia, 31 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040413-1